



En el despacho de dicho quinto mes

**SELLO CUARTO, AÑO DE OCHOCIENTOS Y VIVE JL.**

Not. y Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. D. Ciudad de Sevilla  
Doy fe: como en el Cabildo celebrado hoy día de la fecha en vista del oficio que  
antecede. Acordó la Ciudad la siguiente

*Acuerdo*

En este Ayuntamiento se ha visto la contestación del Sr. D. Juan de Dios  
Diosis a la representación que se dirige esta Ciudad en la demanda  
del Sr. D. Juan de Dios rogándole se sirviera conceder su aprobación y licencia al Sr.  
D. Thomas Gomez de la fuente Cananigo Abogado Real de esta Real Audiencia  
collegial, para que en unión con D. Bartolome Marrero y Peralta pare  
ala Casa de Sevilla a representar a S. M. lo conveniente sobre los  
males y perjuicios que ha ocasionado a esta Comunidad la Comisión  
de obras de Cantaros, a que ha accedido generosamente el Sr. D. Juan de Dios  
en persuasión de la asistencia al Sr. D. Juan de Dios incluyendo las testimoniales  
que autorizan a dicho Sr. D. Thomas Gomez de la fuente para que pueda  
poder y procurarse con seguridad en todo el tiempo que necesi  
sire y la Comisión que la Ciudad se ha encargado, de que en dicha Audiencia  
se den las devidas gracias a dicho Sr. D. Juan de Dios por el precio y atención  
que le ha merecido este Ayuntamiento a la vista de su citada representa  
ción de trece de setiembre, asegurando a su Sr. D. Juan de Dios que  
tendrá de que ser de sus facultades para complacerle en toda ocasión,  
pasando a dicho Sr. D. Thomas Gomez de la fuente las testimoniales  
expedidas por el Sr. D. Juan de Dios a su favor con copia de la indicada contestación  
y su gobierno e inteligencia

Como consta y parece de dicho acuerdo que queda en el libro Capitu  
lar corriente a que me remito; y en fe de ello cumpliero con lo  
acordado pongo el presente que firmo en esta expresada Ciudad de  
Sevilla a veinte y dos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos y cinco

*Dr. Valerio Pardo*  
*Mendoza*

*Dilig. cia*  
*Doy fe que hoy veinte y siete de Noviembre de 1805*

